



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°967
MONTE PATRIA: 18 de Enero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°5.266, de fecha 11.01.2018 emitido por DIDECO-TURISMO;
- Terminos técnicos de referencia
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 17.01.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de Material N°5.266 emitido por DIDECO-TURISMO, solicitando el servicio de alimentación para cinco personas en actividad programada "Observación estelar en embalse la paloma" para el día viernes 19 de enero a las 23:00 hrs, sector municipal las ruinas.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Terminos técnicos de referencia, de fecha 11.01.2018
2. **AUTORIZA** el servicio de "Alimentación", al proveedor Rosa Tapia Rojo, R.U.T. N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$19.040 (Diecinueve mil cuarenta pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.002.012 "Alimentos y bebidas Turismo", Area de gestión 5.2.1



Netty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/MBR/jvi
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones